



Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

Área de Sanidad Ambiental

Dirección: C/ San Martín de Porres nº 6. 1ª Planta. 28035 – Madrid.

Teléfono: 914904111

Correo electrónico: sanidad.ambiental@salud.madrid.org

ACTA DE CONTROL OFICIAL

En Los Arroyos, a las 10 horas del día 29 de abril de 2024, se personó la inspectora de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, D^a. [REDACTED] en:

Datos del establecimiento:

Razón social: Sanitas Mayores, S.L

Actividad. Agua sanitaria

NIF: B58937178

Dirección: c/ Nueve, 9. CP 28292, Los Arroyos, El Escorial

Teléfono: 918533533

Correo electrónico: onp@sanitas.es

Persona que asiste en la inspección: D^a. [REDACTED] con DNI [REDACTED] como directora.

Finalidad del Control Oficial

Objeto

- Comprobar el cumplimiento de la legislación/ normas establecidas en el ámbito de la sanidad ambiental.

Alcance

- La actividad de: Agua sanitaria

Referencia jurídica:

Revisadas las instalaciones y comprobada la documentación, se recuerda que el establecimiento debe cumplir la legislación ambiental específica, de aplicación a la actividad de:

- Legionella*.
- Productos Químicos
- Biocidas

Así como con,

- Real Decreto 1945/1983
- Ley 12/2001 de la Comunidad de Madrid
- Con el resto de legislación horizontal y sectorial que le es de aplicación

Método de control oficial

- Inspección.



Resultado

Se gira visita de inspección a la residencia arriba indicada, que cuenta con capacidad de alojar 169 residentes. (Actualmente 165). EL edificio cuenta con cuatro plantas: -1, 0/1, 2ª, 3ª

Con respecto a la actividad de agua sanitaria:

La instalación recibe agua de la red, del Canal de Isabel II.

Cuenta con un depósito interior de agua fría de 3000 litros de capacidad en el que se clora. La cloración está programada todos los días a las 9am y a las 11am y se indica a la inspección que por las tardes se toma medida de cloro libre, y si está bajo el nivel, se dosifica manualmente extra. Se informa a la inspección de que se clora porque el agua de canal viene con cloro por debajo de 0.20 ppm. El cloro al que hacen referencia es cloro libre, no toman medidas de cloro total ni combinado y carecen de instrumental para medir el cloro total.

Se toman medidas in situ en el depósito de agua fría, siendo a las 10:30 horas las siguientes:

| Cloro libre | Cloro total | pH | T |
|-------------|-------------|--------------------|------|
| 0.4 ppm | 1.2ppm | 7.8 unidades de pH | 13°C |

No se puede medir el cloro en el agua procedente de canal ya que no existe grifo en el racor ni posibilidad de tomar una muestra antes de la entrada al depósito de agua fría.

La instalación cuenta con un sistema de agua caliente sanitaria con circuito de retorno con las siguientes características: Hay dos acumuladores solares (denominados "1" y "2") de 4000 litros de capacidad colocados en vertical y en serie, tras los que el agua pasa a un intercambiador de placas y de ahí a dos acumuladores de 3000 litros de capacidad dispuestos en vertical y en paralelo (denominados "3" y "4"). En el momento de la inspección marcan 60 y 61°C respectivamente. Cuentan con boca de hombre y purga. El circuito de retorno tiene instalado un termómetro que indica 58°C. Tiene punto de toma de muestras en el retorno, pendiente de reparar.

Se toman medidas in situ de algunos parámetros:

| | T (°C) al minuto agua caliente | T (°C) al minuto agua fría | pH (unidades de pH) | Cloro libre (ppm) | Cloro total (ppm) |
|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Habitación 356 (3ª planta) | 46.3 | 17 | 7.2 | 0.7 | 0.8 |
| Habitación 226 (2ª planta) | 47.1 | | | | |
| Habitación 227 (2ª planta) | 46.3 | | | | |
| Baño visitas planta baja | 39.8 | 17 | 7 | 0.7 | 0.9 |



Comunidad de Madrid

Las tareas de mantenimiento son compartidas entre personal propio y la empresa externa Bioseguridad Ambiental S.L.

La última toma de muestras se realizó el 24 de abril de 2024. Se observa que el número de muestras tomadas no se ajusta al *Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis*, faltando, por ejemplo, una muestra de uno de los acumuladores, una en la red de agua fría, e indicando que el hierro se medirá sólo en una de las muestras. Queda pendiente recibir los resultados de las analíticas. La última limpieza y desinfección se realizó con fecha 27 de marzo de 2024. Aún no se ha recibido el certificado. En la documentación cumplimentada por Bioseguridad Ambiental S.L. no se indica si las mediciones de cloro se refieren a cloro libre o total.

A nivel documental se evidencian los siguientes incumplimientos:
Presentan PPCL con todos sus puntos, pero ha de ser revisado y actualizado.

En cuanto a los registros de mantenimiento: Se toma medida diaria de temperatura, biocida y pH de lunes a viernes, pero sábados y domingos sólo en grifos de cocina.

Medidas a adoptar

De manera inmediata se tomarán medidas correctoras para alcanzar los valores de temperatura adecuados en punto terminal y se procederá a las mediciones diarias de temperatura, biocida y pH de acuerdo a la normativa vigente.

Se parará el sistema de cloración y se realizará un estudio de los niveles de cloro durante siete días, tomando medidas de cloro libre, cloro total y pH cuatro veces al día tanto en el depósito, como en la habitación 368 al ser ésta la más alejada de la red, y en otro punto aleatorio de la instalación que se rotará y se especificará en el estudio. Tras este estudio, se justificará y documentará si es necesaria la reclusión con hipoclorito, ya que la mezcla de tratamientos, si la dosificación no está correctamente controlada, puede implicar la anulación de la acción desinfectante o modificar las características de potabilidad del agua. En caso de justificar la necesidad de cloración, se explicará el tratamiento del agua que se planea llevar a cabo.

Deberá presentar, por notificación telemática (Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) al Área de Sanidad Ambiental de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de **10 días**, la siguiente documentación:

- Estudio de cloro arriba indicado.
- Certificado de limpieza y desinfección de la instalación.

Tan pronto como estén disponibles, los resultados de las muestras tomadas el 24 de abril.

Asimismo, se procederá a la actualización del PPCL, el cual se revisará en futuras inspecciones.

Observaciones del interesado

Leída esta acta, el interesado no realiza manifestaciones.

En testimonio de lo actuado se levanta la presente acta que, una vez leída, firman la inspectora actuante y el visitado, remitiéndose la misma al correo electrónico onp@sanitas.es

EL VISITADO

LA INSPECTORA